



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ACCIDENTE DE TRÁNSITO
47.001.31.53.005.2022.00129.00**

En este proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO** promovida por **ROBINSON GARZON CAMARGO, BRAYAN ESTIK GARZON ARAQUE, KAROL XIOMARA GARZON ARAQUE, LUIS ALBERTO ARAQUE GALVIS, DEYCI MILENA ARAQUE ROA, YENIFFER TATIANA GUTIERREZ ROA, MIRIAN ARAQUE GALVIS y ROSALBA ARAQUE GALVIS** contra **PETER EDWIN LOPEZ FORERO y LEAL PIÑANGO VICTOR RAUL.BANCOLOMBIA S.A.**, contra **NELSON HEINER GALVIS GARCIA**, señálese como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 23 de noviembre de 2023 **a las 9:00 a.m.**, a la cual podrán ingresar mediante el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18567026>

Prevéngase a las partes y a sus apoderados que deben concurrir para rendir el correspondiente interrogatorio y demás asuntos relacionados con la Litis so pena que se apliquen las consecuencias que prevé el numeral 4º del citado artículo 372. Se advierte a las partes y a los apoderados que la inasistencia podrá generar como consecuencia jurídica, entre esas, confesión ficta de hechos susceptibles de confesión, o la terminación del proceso, y multas de cinco (5) salarios mínimos mensuales.

2 de 2
VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ACCIDENTE DE TRÁNSITO
47.001.31.53.005.2022.00129.00

En dicha oportunidad se evacuarán i) conciliación si el asunto es conciliable, ii) interrogatorios de partes, iii) determinación de los hechos en los que se está de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, iv) fijación del objeto del litigio v) control de legalidad, vi) decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA